

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

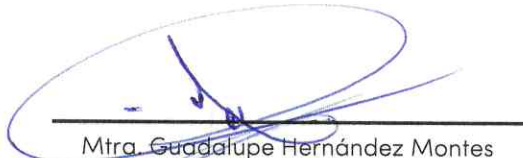
08A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Mujeres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Mujeres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

Diciembre-2024



REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A MUJERES A TRAVES DE LA PPNA DICIEMBRE 2024

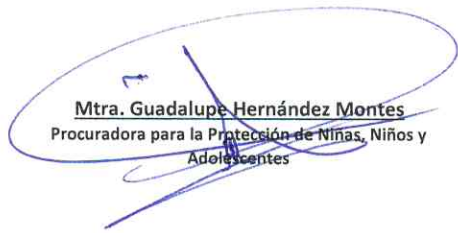
No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	CUSTODIA PENSION	USUARIA QUE TIENE QUE HACE 6 AÑOS VIVIA EN CONCUBINATO, Y HACE 1 AÑO Y MEDIO SU PAREJA SE SALIO DEL DOMICILIO, DESPUES INICIO UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL DONDE SOLO SE DECIDIO SOBRE LOS ALIMENTOS, SIN TOMAR EN CONSIDERACION LA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	29/11/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
2	CUSTODIA	USUARIA ACUDE DEBIDO A QUE EN LE 2021, DEJO UN DIA CASI SOLA A EN CASA A SU MENOR, LA ABUELA PATERNA ACUDIO A SU CASA Y SE LA LLEVO, , LEVARON UN PROCEDIMIENTO EN EL JUZGADO 4° FAMILIAR LA ABUELA OBTUVO LA GUARDA DE LA MENOR, LA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	03/12/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
3	PENSION , CUSTODIA	USUARIA ES MADRE SOLTERA, VIVIO SU EMBARAZO EN CASA DE SUS PAPÁS, Y A LOS 8 MESES DE NACIDA SU HIJA LA CORRIERON DE LA CASA SUS PAPÁS POR DIFERENCIAS, LE HICIERON FIRMAR UN DOCUMENTO DONDE LE PIDIERON CEDIERA LOS DERECHOS SOBRE SU HIJA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	11/12/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
4	Pensión alimenticia	Usuarios acuden a solicitar asesoría jurídica sobre pensión alimenticia respecto de su hija y nieta respectivamente.	Asesoría jurídica	SEDIF	25/11/2024	Articulos del 1387 al1395; 1465 al 1465 Ter del Codigo de Proedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Articulo 15 fraccion III del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoría pública	No aplica
5	Pensión alimenticia	Usuaría acude a solicitar asesoría jurídica para realizar trámite de pensión alimenticia.	Asesoría jurídica	SEDIF	26/11/2024	Articulos del 1387 al1395; 1465 al 1465 Ter del Codigo de Proedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Articulo 15 fraccion III del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoría pública	No aplica
6	Otros trámites	Usuaría acude a recibir asesoría jurídica solicitando apoyo para citar a su cónyuge y este haga entrega de los jugetes de sus	Asesoría jurídica	SEDIF	02/12/2024	Articulos del 1387 al1395; 1465 al 1465 Ter del Codigo de Proedimientos Civiles para el	Articulo 15 fraccion III del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoría pública	Recabar y presentar documentos necesarios para presentar la demanda
7	JURIDICO	ABANDONO	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	25/11/2024	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

8	JURIDICO	INFORMES DE MENORES ALBERGADOS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	11/12/2024	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
9	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	11/12/2024	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	si	dependencia o entidad municipal	se le dio asesoria
10	Juridico	Asesoría de Guarda y Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	26/11/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
11	Juridico	Asesoría de Guarda y Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	16/12/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
12	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	16/12/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
13	Juridico	Asesoría de Guarda y Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	16/12/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
14	Juridico	pension alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	27/11/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
15	Juridico	Otros trámites	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	28/11/2024	Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

16	Juridico	Otros trámites	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	02/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
17	Juridico	Violencia intrafamiliar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	09/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
18	Juridico	Otros trámites	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	12/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
19	Juridico	custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	17/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
20	Juridico	pension alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	10/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
21	JURÍDICA	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	27/11/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
22	JURÍDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	09/12/2024	ARTICULO 216 BIS DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
23	JURÍDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	17/12/2024	ARTICULO 216 BIS DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
24	JURÍDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	17/12/2024	ARTICULO 216 BIS DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
25	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	25/11/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

26	Juridico	Asesoría de Guarda y Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	26/11/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
27	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	03/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
28	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	03/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
29	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	05/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
30	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	09/12/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes